

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0568-2018-UNAM

Moquegua, 08 de Junio de 2018

VISTOS, el Informe N° 180-2018-SEGE-PRES/UNAM del 05 de Junio del 2018, Hoja de Coordinación N° 027-2018-DIGA/CO/UNAM del 12 de Abril del 2018, Informe N° 034-2018-OTI-DIGA/UNAM del 10 de Abril 2018, Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, el Artículo 5° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" señala *"El Portal de Transparencia Estándar -PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático. (...)"*

Que, con Informe N° 034-2018-OTI-DIGA/UNAM de 10 de Abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información - UNAM, solicita la designación del Responsable del Portal de Transparencia y Responsable de Acceso a la Información Pública, conforme lo señala la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Informe N° 180-2018-SEGE-PRES/UNAM del 05 de Junio del 2018, en atención al Hoja de Coordinación N° 027-2018-DIGA/CO/UNAM del 12 de Abril del 2018 e Informe N° 034-2018-OTI-DIGA/UNAM del 10 de Abril 2018, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud del Responsable del Portal de Transparencia y Responsable de Acceso a la Información Pública;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **DESIGNAR**, al Ing. HENRRY WILLIANSS MAQUERA MAMANI, como responsable de la **elaboración y actualización del Portal de Transparencia** de la Universidad Nacional de Moquegua y **DESIGNAR**, al Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO, como responsable de **acceso a la información** solicitada de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" en su Artículo 7°: *"La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento. En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva antes citada que señala: "El responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores quienes son responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. HENRRY WILLIANSS MAQUERA MAMANI, como responsable de la **elaboración y actualización del Portal de Transparencia** de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO, como responsable de **acceso a la información** solicitada de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0568-2018-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda aquella disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
OIMA
Interesados
Arch. (2)